



## Modelos muy diversos para cubrir el infortunio

Entre 30 y 40 años, hombre o mujer, casado o con responsabilidades familiares, con unos ingresos medios y preferentemente urbano. Este es el perfil del cliente del seguro de vida "riesgo" o fallecimiento. El interés por garantizar unos ingresos en caso de invalidez permanente o muerte del cabeza de familia supone el principal motivo para adquirir este producto financiero.

La demanda, sin embargo, no se limita a quienes tienen hijos bajo su responsabilidad: muchas personas sin cargas familiares lo contratan, entre otros motivos, porque al llegar a la treintena firman un préstamo (hipotecas, créditos personales, coche) que conlleva, en ocasiones, la suscripción obligatoria del seguro de vida.

Los números describen a la perfección la magnitud del negocio. En España hay cerca de 17 millones de pólizas de seguro que cubren contingencias de muerte o invalidez, y el ahorro gestionado en seguros de vida individuales creció en 2003 más de un 6% superando al cierre de año los 65.000 millones de euros.

Hay varios tipos de seguro de vida, pero el de fallecimiento es el más popular en nuestro país, y Cataluña, Asturias, Canarias y Navarra son las comunidades en las que se registra una mayor proporción de asegurados.

El creciente interés por asegurar el futuro ante las circunstancias menos deseables se ve reflejado en el hecho de que España se ha convertido en los siete años que separan 1996 y 2002 en el quinto país que más dinero dedica a primas de seguro, según datos de 2002 de Unespa, patronal del sector asegurador en España. Desde 1996, las primas de seguros de vida se han incrementado un 165%.

### Variedad de seguros

Los dos tipos de seguro de vida más habituales son los **temporales** y los **de vida entera**. Estas dos modalidades están en los catálogos de todas las aseguradoras, y a partir de ellas cada una ofrece sus otras opciones. La cobertura básica de un seguro de este tipo es el fallecimiento.

NO HAY DOS PERSONAS IGUALES Y, POR ELLO, TAMPOCO DOS PÓLIZAS DE VIDA IGUALES

Cuando su titular fallece, su entorno familiar cobra una indemnización para solventar los posibles problemas económicos y de nivel de vida que generaría la ausencia del asegurado y, fundamentalmente, de sus ingresos.

No obstante, los seguros de vida pueden adoptar muchas formas, con lo que a la forma 'pura' (un solo riesgo), se le suma también la fórmula mixta (combinando la cobertura de diversos riesgos). Puestos a comparar entre prestaciones y tarifas, es fundamental recordar que no hay dos personas iguales y, por ello, tampoco dos seguros de vida iguales.

## Seguros temporales

Los seguros temporales por fallecimiento cubren al asegurado por un periodo de tiempo determinado, que puede variar desde unos días (un via-

je), varios años (entre 10 y 20) o hasta determinada edad (65 ó 75 años, según la aseguradora). Si la persona fallece **durante la vigencia del seguro**, el beneficiario recibirá el capital contratado, pero si no sufre ningún mal, la compañía aseguradora no tendrá que pagar la indemnización.

Estos seguros destacan por su coste relativamente bajo, lo que permite asegurar capitales muy elevados. El capital del seguro deberá ser suficiente para cubrir las necesidades del asegurado, que pueden variar con el paso del tiempo.

Hay tres tipos de seguros temporales: **constante, creciente y decreciente**. El primero mantiene el mismo capital durante toda la vigencia del seguro, en el creciente el capital va au-

mentando en función de las necesidades de la familia, y en el decreciente el capital disminuye con el tiempo, como en los seguros que garantizan el pago de un préstamo bancario.

**Las primas pueden ser renovables** (cada anualidad del seguro varía según la edad que va alcanzando el asegurado y de acuerdo con la evolución de su tasa de mortalidad) o **constantes** (el tomador del seguro paga en los primeros años una prima superior a la que le correspondería por su edad y pagará menos de la que le correspondería cuando por el paso del tiempo el seguro se encarezca).

## Seguros de vida entera

La finalidad es proporcionar a la familia o persona designada como beneficiaria un capital que pueda compensar la pérdida de ingresos debida al

## TARIFAS DE SEGUROS DE

	LAGUN ARO	SANTA LUCIA	OCASO	CASER
<b>Nombre del seguro de vida</b>	<b>Seguro Vida</b>	<b>Maxi Plan Vida</b>	<b>Multivida</b>	<b>Previcaser Temporal</b>
<b>Mujer 25 años (1)</b>	43,27 euros	90,99 euros	44,92 euros	49,95 euros
<b>Hombre 30 años (2)</b>	48,98 euros	117,09 euros	53,91 euros	54,93 euros
<b>Mujer 50 años (3)</b>	116,9 euros	138,99 euros	82,24 euros	123,91 euros
<b>Hombre 45 años (4)</b>	143,64 euros	170,49 euros	121,63 euros	157,66 euros
<b>Garantía Principal</b>	•Fallecimiento	•Fallecimiento e Invalidez •Doble indemnización por fallecimiento o invalidez absoluta y permanente por accidente. •Triple indemnización por fallecimiento en accidente circulación. •Anticipo del capital en caso de Invalidez absoluta y Permanente. •Anticipo del 50% de la suma asegurada en caso de padecer una enfermedad terminal. •Doble indemnización por fallecimiento simultáneo. (6)	•Fallecimiento	•Fallecimiento e Invalidez
<b>Garantías Complementarias Opcionales<sup>(5)</sup></b>	•Invalidez absoluta y permanente. •Doble indemnización por fallecimiento en accidente. •Triple indemnización por fallecimiento en accidente circulación.	-	•Invalidez absoluta y permanente. •Doble indemnización por fallecimiento o invalidez absoluta y permanente por accidente. •Triple indemnización por fallecimiento en accidente circulación. •Capital adicional en caso de fallecimiento por infarto de miocardio. •Capital adicional en caso de fallecimiento simultáneo. •Enfermedades graves al 50 ó al 100%	•Doble indemnización por fallecimiento o invalidez absoluta en accidente.
<b>Otros seguros de vida</b>	-	Maxi Plan Vida Oro	Multivida Constante	-

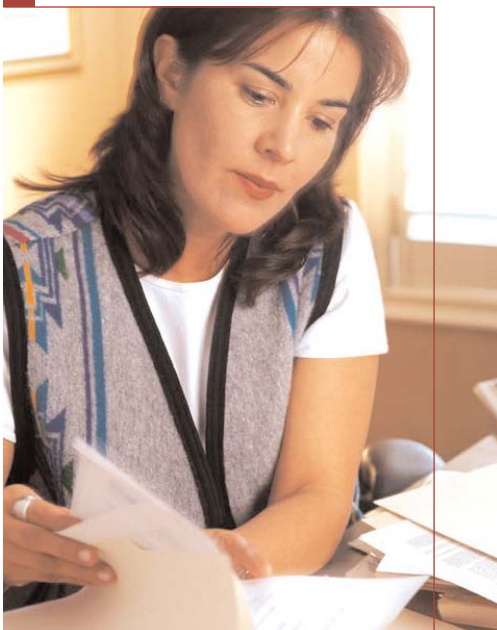
\* Precios aproximados, siempre en euros, de las coberturas básicas de un seguro de vida "riesgo" de tipo temporal anual renovable. (1) Responsable de administración en una pyme, sana, no fumadora, va a al gimnasio dos veces por semana. Altura: 1,65 cm. /Peso: 55 kilos. (2) Informático en una multinacional, sano, no fuma, juega al fútbol amateur. Altura: 1,80 cm. /Peso: 70 kilos. (3) Ama de casa. Está entrando en la menopausia, no fuma y acude a cursos de natación para adultos. Altura: 1,60 cm. /Peso: 62 kilos. (4) Responsable de calidad. Fumador, con sobrepeso. Altura: 1,70 cm. Peso: 90 kilos.

fallecimiento del asegurado, facilitar a los herederos un capital que les permita atender los gastos de transmisión de bienes o garantizar el pago de las deudas o hipotecas sin tener que recurrir al resto de la herencia.

El capital asegurado (cantidad que se acuerda pagar a modo de indemnización cuando ocurra el acontecimiento señalado en la póliza, en este caso la muerte del asegurado) se abona a los beneficiarios inmediatamente después del fallecimiento del asegurado, con independencia de la fecha en que esto ocurra.

Las primas pueden ser vitalicias, es decir, se pagan hasta el momento de la muerte, o temporales, el pago de las primas tiene un periodo determinado (20 ó 30 años) pero la cobertura del seguro se extiende hasta que se produzca el óbito. ◀

## CÓMO ACERTAR EN LA ELECCIÓN



- **Tómeselo con calma** y valore todos los aspectos: la compañía que le ofrece el producto, su solvencia, su capacidad de gestión, el precio, las garantías, condiciones del contrato, etc.

- **Localice el seguro que más se ajuste a sus necesidades** y, sólo después, compare.

- Antes de decidir la suma del capital que pretende asegurar, **calcule los gastos que desea cubrir**.

- Si necesita la mayor cobertura al menor coste posible, contrate un **seguro temporal**. La mayoría de las personas aseguradas tiene una necesidad a corto plazo del seguro de vida, cuya duración ronda los 20 años (tiempo suficiente para que los hijos crezcan y sean autosuficientes). Se contrata para proteger a la familia ante la eventualidad de una muerte, pero a medida que los hijos se forjan sus propias vidas esa necesidad prioritaria desaparece.

- **Si es usted joven**, no es recomendable contratar un seguro anual renovable, ya que la prima crece cada año y la compañía aseguradora tiene la facultad de renovar o no el seguro en cada vencimiento anual. Además, a medida que pasa el tiempo y aumenta el riesgo la prima crece a mayor velocidad. Por tanto, es mucho más interesante un seguro con prima temporal constante, a pesar de que los primeros años resulte menos económico.

- A menudo las aseguradoras ofrecen, junto con las garantías de fallecimiento e invalidez absoluta, la **posibilidad de coberturas complementarias** (la más frecuente es la de doble capital del asegurado en caso de accidente y triple para los siniestros de tráfico). Estúdielas atentamente en ocasiones pagando poco más puede cubrir contingencias interesantes.

- **Si es el tomador del seguro y está casado en régimen de gananciales**, desde el punto de vista fiscal es mejor pagar el seguro con dinero privativo que no sea de los dos cónyuges. De esta manera, ahorrarán impuestos.

- **En la cláusula referente a los beneficiarios** conviene incluir a cada uno de ellos con nombres y apellidos en lugar de la fórmula convencional: "el cónyuge y los hijos". De esta manera, cobrarán el capital asegurado sin necesidad de esperar a la declaración de herederos.

- Es habitual que, cuando van a percibir la indemnización, los beneficiarios se encuentren con la desagradable sorpresa de que es menor que el capital asegurado inicialmente. Para que tal situación no se produzca, es muy importante **no ocultar ningún dato al contratar la póliza**, ya que se puede aplicar una reducción proporcional a la prima que se debió pagar si la compañía hubiera conocido la verdad.

### VIDA "RIESGO" \*

BBVA SEGUROS	EBANKINTER	ING NATIONALE NEDERLANDEN
<b>BBVA Vida</b>	<b>Temporal Anual</b>	<b>Plan de Previsión Familiar</b>
89,64 euros	39 euros	41,52 euros
89,64 euros	43,89 euros	83,32 euros
196,46 euros	96,58 euros	107,19 euros
213,79 euros	143,47 euros	158,95 euros
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fallecimiento e Invalidez</li> <li>• Fallecimiento o invalidez absoluta y permanente por accidente.</li> <li>• Cobertura de decesos de hasta 3.606,07€.</li> <li>• Cobertura por descubiertos en C/C, Visa, Eurocard del grupo BBVA de hasta 3.606,07 €.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fallecimiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fallecimiento e Invalidez</li> </ul>
-	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Invalidez absoluta y permanente.</li> <li>• Doble indemnización por fallecimiento en accidente.</li> <li>• Anticipo del 50 ó del 100% por graves enfermedades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Doble indemnización por fallecimiento en accidente.</li> <li>• Triple indemnización por fallecimiento en accidente circulación.</li> </ul>
BBVA Vida Oro, BBVA Vida 15 BBVA Vida Señor	• Temporal a plazo	-

(5) No incluidas en los precios. Se pueden contratar por separado, con la condición que se haya contratado la Garantía Principal. (6) Fallecimiento simultáneo en el mismo accidente de otra persona designada en las condiciones particulares.